GOBERNACIÓN DEL XVI DEPARTAMENTO DE BOQUERON

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

NOTA UOC N°302/2021

Boquerón, 1 de setiembre de 2021

Señor
Abog. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ - DIRECTOR
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Tengo a bien a dirigirme a usted, a los efectos de solicitar la publicación de adjudicación en **segunda etapa** del **LLAMADO** con **ID 399.733 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO H° SIMPLE-FILADELFIA".**

Atendiendo a que la formalización de contrato, solo podrá ser concluida por la Convocante una vez vencido el plazo establecido en la normativa, para la interposición del recurso de protesta. Que, debido a la urgencia del presente llamado, cumpliendo con todas las condiciones y documentaciones establecidas por la Ley de Contrataciones Públicas Nº 2051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 2992/19, teniendo en cuenta la naturaleza del llamado, se procedió a la adjudicación y formalización del contrato en un lapso menor al plazo establecido en la normativa a fin de lograr la conclusión de los procesos de contratación en un menor tiempo, de manera a que se pudiera dar inicio a la obra lo antes posible debido a los plazos establecidos en el PBC y poder concluir con la obra a tiempo sin mayores inconvenientes y no sobrepasar el presente ejercicio fiscal.

Así mismo se aclara que la Convocante es la responsable en las distintas etapas del proceso licitatorio, previendo siempre otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.

Por lo que solicitamos la difusión a través del portal y la emisión del código de contratación correspondiente.

GOBERNACION DE BOQUERON – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – REPUBLICA DEL PARAGUAY

.....

LIC. REBEKKA RIVEROS
JEFA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD

La convocante, del acta de apertura del **LLAMADO** con **ID 399.733 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO H° SIMPLE-FILADELFIA". Sigue:**

- Que, la **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO H° SIMPLE-FILADELFIA** es de extrema importancia en los momentos actuales, y que cuya responsabilidad exclusiva asume con todas las consecuencias legales.

- **Gobernación de Boquerón se acoge al establecido en el inciso b) del art. 04 del la Resolución 483/2021,** ya que la institución cuyo área de influencia es la más extensa de todo el país, y que por lo tanto cuenta con una alta dispersión de la población, que dificulta de por si el tránsito en la ciudad debido al estado del camino y a la inestabilidad del clima, el retraso o prorroga aplicable causaría un daño irreparable en donde los perjudicados son los ciudadanos del Distrito de Filadelfia e incluso de otros distritos al querer ingresar a la Ciudad para realizar gestiones.

- De esta forma la convocante solicita se proceda a la publicación de la adjudicación en segunda etapa del presente proceso de llamado para poder continuar con los trámites de rigor, ya que el retraso en los mismos conlleva a ocasionar retrasos en el proceso de ejecución del presente año fiscal; además de ocasionar constantes inconvenientes en el tránsito de los pobladores.

Se extiende la presente declaración jurada para los fines que hubiere en derecho en fecha 1 de setiembre del año 2021.

GOBERNACIÓN DE BOQUERON – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

.....

LIC. REBEKKA RIVEROS

JEFA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES